

Medellín, 14 de diciembre de 2020

Señor:

JORGE ENRIQUE LADINO RODRIGUEZ

Representante Legal

CACHUCHAS Y CAMISETAS GOOD WILL S.A.S.

Carrera 10 A No. 19-29 sur Bogotá

Teléfono: 366 6065

ASUNTO: Aceptación de Oferta No. 013 DE 2020

### ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con lo dispuesto en el *Capítulo 5 Proveedores Estratégicos* del Manual de contratación de La Lotería de Medellín, adoptado mediante el Acuerdo 05 de febrero de 2018, modificado por el Acuerdo 02 de 2019, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Lotería de Medellín, previa recomendación por parte del Comité Evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual.

OBJETO:	Compra de material textil para campañas de control de juego legal de la Lotería de Medellín.
CONTRATISTA	CACHUCHAS Y CAMISETAS GOOD WILL S.A.S.
NIT	830.137.645-0
OBLIGACIONES	<p>El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante la ejecución del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Garantizar el cumplimiento de las características físicas de los productos.</li><li>• Tener la capacidad de almacenaje óptimo de los productos que serán solicitados por la Lotería de Medellín de acuerdo a la tabla de despachos propuesta para cada ciudad.</li><li>• Deberá estar en la capacidad de entregar productos en cualquier punto de comercialización en la ciudad de Medellín y a nivel nacional donde la Lotería de Medellín informó, sin incurrir en costos adicionales. Para ello el contratista, deberá asumir toda la logística, costos y trámites necesarios para realizar una entrega oportuna y en excelente estado de los productos solicitados, asumiendo la responsabilidad por el bodegaje y/o traslados.</li><li>• Empacar las prendas individualmente en bolsas plásticas transparentes y bien cerradas.</li><li>• Certificar la entrega de los productos a la Lotería de Medellín o a las personas que ésta designe en los puntos de comercialización.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá tener control por escrito de los productos entregados y que quedan en saldo, enviándolo al supervisor de la Lotería de Medellín cada que se realice una entrega.</li> <li>• Reemplazar los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de notificación.</li> <li>• Cumplir con la obligación de afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y ARL de sus empleados.</li> <li>• Presentar de manera oportuna la factura correspondiente al contrato y los soportes de producción y/o entrega de los productos, previo cumplimiento de los trámites administrativos, fiscales vigentes y requisitos de Ley.</li> <li>• Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.</li> </ul>																						
<p>OBLIGACIONES LOTERIA MEDELLÍN</p> <p style="text-align: right;">DE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar Logo Lotería de Medellín – Juego Legal</li> <li>• Suministrar toda la información con relación punto de entrega, dirección y fecha</li> <li>• Realizar el pago de los servicios prestados, previa presentación de los debidos informes de actividades.</li> </ul>																						
<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>GORRA TIPO CAMIONERO</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"> </td> </tr> <tr> <td>TELA:</td> <td>Tejido Plano “Orion Lafayette” u otra cumpla las mismas especificaciones - Interna: Tejido plano tafetán Intermedia: guata (no tejido)</td> </tr> <tr> <td>COMPOSICIÓN :</td> <td>Poliéster 100% (Las telas externa que cumpla con normas de impermeabilidad y repelencia, AATCC 22 AATCC 22 / AATCC 124), Visera preformada: Polietileno 100%</td> </tr> <tr> <td>PESO:</td> <td>112 ± 6g/m2,</td> </tr> <tr> <td>COLOR:</td> <td>Azul celeste (174433), sesgos internos de costura y visera interna y ojales de color Azul celeste ref de color (17r433).</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>CONDICIONES ESPECÍFICAS:</b></td> </tr> <tr> <td>SUPERIOR O CORONA:</td> <td>Con división de 6 paneles, 2 paneles liso y 4 en malla, los dos paneles traseros están abiertos, 6 líneas de costura y un botón en la parte superior.</td> </tr> <tr> <td>VISERA:</td> <td>Preformada curvada de ± 7 cm de largo, la parte superior rojo, la intermedia y la inferior mismo tono</td> </tr> <tr> <td>CORREA:</td> <td>Ajustable al contorno de la cabeza. por medio de un broche plástico.</td> </tr> <tr> <td>SESGO:</td> <td>Tejido plano con entretela fusionable en la zona que rodea el contorno o corona de la cabeza y los otros sesgos de costura en tejido plano.</td> </tr> </table>	<b>GORRA TIPO CAMIONERO</b>				TELA:	Tejido Plano “Orion Lafayette” u otra cumpla las mismas especificaciones - Interna: Tejido plano tafetán Intermedia: guata (no tejido)	COMPOSICIÓN :	Poliéster 100% (Las telas externa que cumpla con normas de impermeabilidad y repelencia, AATCC 22 AATCC 22 / AATCC 124), Visera preformada: Polietileno 100%	PESO:	112 ± 6g/m2,	COLOR:	Azul celeste (174433), sesgos internos de costura y visera interna y ojales de color Azul celeste ref de color (17r433).	<b>CONDICIONES ESPECÍFICAS:</b>		SUPERIOR O CORONA:	Con división de 6 paneles, 2 paneles liso y 4 en malla, los dos paneles traseros están abiertos, 6 líneas de costura y un botón en la parte superior.	VISERA:	Preformada curvada de ± 7 cm de largo, la parte superior rojo, la intermedia y la inferior mismo tono	CORREA:	Ajustable al contorno de la cabeza. por medio de un broche plástico.	SESGO:	Tejido plano con entretela fusionable en la zona que rodea el contorno o corona de la cabeza y los otros sesgos de costura en tejido plano.
<b>GORRA TIPO CAMIONERO</b>																							
TELA:	Tejido Plano “Orion Lafayette” u otra cumpla las mismas especificaciones - Interna: Tejido plano tafetán Intermedia: guata (no tejido)																						
COMPOSICIÓN :	Poliéster 100% (Las telas externa que cumpla con normas de impermeabilidad y repelencia, AATCC 22 AATCC 22 / AATCC 124), Visera preformada: Polietileno 100%																						
PESO:	112 ± 6g/m2,																						
COLOR:	Azul celeste (174433), sesgos internos de costura y visera interna y ojales de color Azul celeste ref de color (17r433).																						
<b>CONDICIONES ESPECÍFICAS:</b>																							
SUPERIOR O CORONA:	Con división de 6 paneles, 2 paneles liso y 4 en malla, los dos paneles traseros están abiertos, 6 líneas de costura y un botón en la parte superior.																						
VISERA:	Preformada curvada de ± 7 cm de largo, la parte superior rojo, la intermedia y la inferior mismo tono																						
CORREA:	Ajustable al contorno de la cabeza. por medio de un broche plástico.																						
SESGO:	Tejido plano con entretela fusionable en la zona que rodea el contorno o corona de la cabeza y los otros sesgos de costura en tejido plano.																						

	MARQUILLA:	De talla, de fabricante y con condiciones de lavado como se indica en el reglamento técnico de rotulado de confecciones. Cocida en la parte trasera del cuello por dentro.
	ESTAMPACIÓN Y BORDADO DE LOGOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplique sublimado con reborde bordado en la parte delantera centrado en los 2 paneles frontales, El reborde del logo símbolo de la Lotería de Medellín y el texto <i>Juegue Legal</i> deben ir bordados.</li> <li>• En la parte trasera tipo parche Logo Gobernación de Antioquia con aplique sublimado, <i>El Corazón</i> y el texto <i>UNIDOS</i> debe ir bordados.</li> </ul>
	ESPECIFICACION:	Sin defectos de costuras, libres de arrugas y fruncidos.
	CANTIDAD	6.000 GORRAS TIPO CAMIONERO
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$41.526.000) IVA INCLUIDO	
DURACIÓN:	El plazo de ejecución del contrato a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2020.	
FORMA DE PAGO:	Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del contrato, le serán cancelados previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro en original, acompañados del pago de la seguridad social o los aportes parafiscales según corresponda. En todos los casos la factura debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal que el servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la entidad	

Lo anterior por haber cumplido según evaluación del Comité Asesor y Evaluador, con todos los requisitos establecidos en la solicitud de oferta y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de "LA LOTERÍA DE MEDELLÍN con NIT. 890.980.058-1, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera:

- De Cumplimiento: Su valor no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Su valor no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será por seis meses (6) meses después de terminado el contrato.

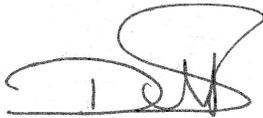
EL CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la LOTERÍA DE MEDELLÍN podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

Los gastos que implique para la Lotería de Medellín el cumplimiento de los mismos, se harán con cargo a la siguiente Disponibilidad presupuestal 440 del 12 de noviembre de 2020 cargo al rubro 22451064A4314 DI\_GV\_Publicidad (Ctrl Juego Ilegal LM) correspondiente a la vigencia del 2020.

La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Subgerencia Comercial y de Operaciones de la Lotería de Medellín.

Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, los estudios previos, la convocatoria para la inscripción de proveedores estratégicos, la solicitud de oferta y la oferta económica presentada por el proveedor.

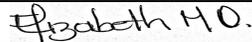
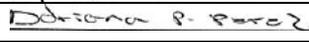
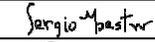
Atentamente,



DAVID MORA GÓMEZ  
Gerente  
Lotería de Medellín

FIRMA NOTIFICADO:

FECHA

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Elizabeth Marulanda Ospina	Profesional Universitaria	
Revisó	Adriana P. Pérez Álvarez	Profesional Universitaria	
Revisó	Sergio Andrés Maestre Tobón	Subgerente Comercial y de Operaciones (E)	
Aprobó	Amparo Dávila Vides 	Secretaria General	 AMPARO DÁVILA VIDES
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			